



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5082/16

Res. 3007/16

ACTA N° 71, de fecha 14 de setiembre de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional, a favor de la hija de la funcionaria Sra. Leticia CRUZ, quien deberá ser intervenida quirúrgicamente por trasplante de hígado en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina;

RESULTANDO: que fundamenta la petición en la necesidad de solventar los gastos de traslados para los acompañantes;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende pertinente autorizar lo solicitado;

II) que la colaboración solidaria, se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos - Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de Cédula de Identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de la funcionaria Sra. Leticia Sabrina CRUZ NÚÑEZ (C.I. 4.326.133-0) de la Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz, para solventar gastos de la

19

intervención quirúrgica de su hija Maia BENTANCOR CRUZ.

2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos - Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de Cédula de Identidad, monto a descontar y firma.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz y al Programa de Gestión Educativa. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATADLA  
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/kc

|   |
|---|
| CONSEJO DE EDUCACION<br>TECNICO - PROFESIONAL |
| 15 SET. 2016                                  |
| SECRETARIA GENERAL<br>DEL CONSEJO             |
| SALIDA  |